



Instituto Materno Infantil del Estado de México

---

Toluca, México a 21 de Mayo de 2024

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00046/IMIEM/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a la solicitud 00046/IMIEM/IP/2024, me permito informar que mediante el Artículo 12. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Al respecto, me permito informar que el Hospital de Ginecología y Obstetricia en el periodo mencionado no cuenta con ninguna queja de esa índole.

El procedimiento para darle atención a una queja o denuncia, se detalla a continuación:

En el Hospital de Ginecología y Obstetricia, cuenta con 7 buzones de quejas y sugerencias, los cuales se encuentran en: Consulta Externa, Pasillo de Quirófano y Neonatos, Hospitalización Planta Alta, Hospitalización Plata Baja, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Banco de Sangre y en Urgencias, donde el usuario deposita queja, sugerencia o felicitaciones, de ahí cada 15 días, el área responsable en la apertura de los buzones, realiza una minuta, mismas que son remitidas a el Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México; el Órgano Interno de Control, solicita la información del caso a la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia, para realizar una investigación de lo conducente, cabe mencionar que toda las solicitudes de gestión se suben a la Plataforma Sistema Unificado de Gestión (SUG), para dar cumplimiento ante el SUG.

En Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, no ha recibido queja relacionada con violencia obstétrica y/o maltrato en el periodo referido.

ATENTAMENTE

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

**Responsable de la Unidad de Información**

Instituto Materno Infantil del Estado de México